



## CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

### ESTUDIOS PREVIOS - CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

<b>FECHA:</b>	04 DE FEBRERO DE 2021.	
<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE BIENES Y SERVICIOS.	
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	MARTHA BIGERMAN AVILA ROMERO	
<b>RESPONSABLE DEL ÁREA SOLICITANTE</b>	ELIZABETH GONZÁLEZ LEÓN	
<b>OBJETO</b>	“PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CERTIFICADA, A NIVEL LOCAL, REGIONAL O ZONAL (123 MUNICIPIOS DE BOYACÁ) Y A NIVEL NACIONAL, CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ”.	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	En números	VALOR: 7.000.000.00
	En letras	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.
<b>CDP</b>	Rubro Presupuestal	212020200802 212020200803
	Descripción del Ítem	COMUNICACIONES TELECOMUNICACIONES
	Nº y fecha CDP	2021000012 DEL 03 FEBRERO 2021
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	27 DE DICIEMBRE 2021 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.	

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 12, modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 87, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 artículo 94 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes son los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración de la invitación pública y del contrato que tiene por objeto “PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CERTIFICADA, A NIVEL LOCAL, REGIONAL O ZONAL (123 MUNICIPIOS DE BOYACÁ) Y A NIVEL NACIONAL, CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ”

#### 1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de su misión institucional, que es Vigilar que los administradores facultados por la Ley utilicen con: eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, legalidad, objetividad y responsabilidad los recursos destinados para los planes y programas propuestos, velando por la buena gestión del correcto uso del patrimonio público, ejerciendo así la función pública de control fiscal con el fin de facilitar el desarrollo de la acción administrativa, dentro de los trámites denuncias, auditoría, procesos de responsabilidad fiscal, de cobro coactivo, y certificaciones necesita contar con los servicios de una empresa de mensajería, para la recolección, distribución y entrega de la correspondencia que genera la Entidad, dentro de los diferentes procesos (citaciones, comunicaciones, notificaciones por aviso, certificaciones y demás) a nivel local, regional y zonal (**123 municipios**) además a nivel nacional y correo electrónico certificado, teniendo en cuenta que los resultados de la gestión de sus áreas misionales

#### **Control fiscal con participación social**

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) – e mail: [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

Calle 19 No. 9 -35 Piso 5º. Teléfono: 7422012 – Fax 7422011



## CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

están sujetas a términos y se requiere que las comunicaciones, notificaciones, certificaciones e informes lleguen a las entidades de jurisdicción de esta Contraloría **en el menor tiempo posible**, así como también, conocer de forma rápida, que ha sido recibida por el interesado satisfactoriamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar una con una persona natural o jurídica que preste el servicio de mensajería expresa, legalmente constituida, para lo cual debe contar con procesos totalmente sistematizados, a efectos que la Entidad pueda consultar y obtener la constancia de entrega del envío en el menor tiempo posible.

### 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE.

#### 2.1. OBJETO A CONTRATAR

“PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CERTIFICADA, A NIVEL LOCAL, REGIONAL O ZONAL (123 MUNICIPIOS DE BOYACÁ) Y A NIVEL NACIONAL, CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ”

#### 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los siguientes requisitos mínimos. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación “CUMPLE / NO CUMPLE”.

ÍTEM	PESO (KG)	DENOMINACIÓN
1	1	Mensajería expresa sobre, documentos y paquetes urbano
2	1	Mensajería expresa sobre, documentos y paquetes zonal o regional
3	1	Mensajería expresa sobre, documentos y paquetes Nacional
4	1	Mensajería Certificada sobre, documentos y paquetes urbano
5	1	Mensajería Certificada documentos y paquetes zonal o regional
6	1	Mensajería Certificada sobre, documentos y paquetes Nacional.
7		Correo electrónico certificado

El contratista deberá cumplir con el objeto a contratar dentro del término y las condiciones que se indiquen en la invitación pública y de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- **REGISTRO INDIVIDUAL DE CADA ENVÍO.** Todo envío de mensajería expresa, mensajería avisos judiciales y correo electrónico debe tener un número de identificación individual.
- **RECOLECCIÓN A DOMICILIO.** El servicio de mensajería debe efectuar la recolección en la Contraloría General de Boyacá, en la oficina de Radicación o lugar que el supervisor indique diariamente a las 05:30pm, y según instrucciones del supervisor del contrato por parte de la contraloría General de Boyacá, y en el caso de traslado de la Entidad a otro lugar dentro de la ciudad de Tunja, la empresa contratista deberá desplazarse al nuevo sitio donde se encuentre ubicada sin incurrir en ningún costo adicional, ya que para la vigencia 2021, se contempla la posibilidad de una reubicación de la Contraloría.
- **ADMISIÓN.** El servicio de mensajería debe expedir un recibo de admisión o guía, por cada envío, en el cual debe constar:
  1. Número de identificación de envío.
  2. Fecha y hora de admisión.

**Control fiscal con participación social**

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) – e mail: [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

Calle 19 No. 9 -35 Piso 5º. Teléfono: 7422012 – Fax 7422011



## CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

3. Peso del envío en gramos.
  4. Valor del servicio.
  5. Nombre y dirección completa del remitente y destinatario.
  6. Fecha y hora de entrega.
  7. Nombre, dirección e identificación de quien recibe el envío
- **CURSO DEL ENVÍO.** Todo envío de mensajería debe cursar, con una copia del recibo de admisión o guía, adherido al envío y /o devolución.
  - **TIEMPO DE ENTREGA CONDICIONES NORMALES.** Los envíos de mensajería se caracterizan por la rapidez en la entrega. El servicio de mensajería debe prestarse en condiciones normales con unos tiempos de entrega no superiores a: Veinticuatro (24) horas en servicio de correspondencia local o urbano, Cuarenta y ocho (48) horas en servicio regional 72 horas servicio nacional o difícil acceso.
  - **PRUEBA DE ENTREGA.** La entidad, requiere la prueba de entrega del envío, donde conste fecha y hora de entrega y firma e identificación de quien recibe, en atención al cumplimiento de los términos de notificación señalados en el Código Contencioso Administrativo, con el objeto de poder contar con la información oportuna para el cómputo de términos. La prueba de entrega o guía debe entregarse con unos tiempos de entrega urbano, noventa y seis (96) horas en servicio regional y ciento veinte (120) horas en servicio nacional o difícil acceso.
  - **RASTREO:** El oferente debe contar con este servicio, que es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega por página de internet de la empresa de mensajería, a la cual la Contraloría puede acceder libremente.
  - **DEVOLUCIÓN:** Devolver la correspondencia no entregada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha límite para la entrega, indicando de manera detallada y clara la causa de la devolución y evitando expresiones generales contenidas en una sola palabra
  - No se aceptarán devoluciones cuyo destino sea entidades públicas, ya que estas serán descontadas, de igual forma las devoluciones que se compruebe la existencia de la dirección del envío serán descontadas de la factura de la correspondiente mensualidad, así como las direcciones donde la empresa de mensajería haya hecho entregas anteriores y posteriormente manifieste que la dirección no existe. De igual manera la devolución por cambio de domicilio del destinatario será descontada si la Contraloría verifica que no existió cambio de dirección y por lo tanto requiere repetir el envío.
  - Cuando la causa de devolución del envío de correspondencia sea por residente ausente, la empresa de mensajería deberá acreditar a la Contraloría mediante soportes que realizó por lo menos tres intentos para la entrega.
  - **CONFIDENCIALIDAD:** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba transportar.

Experiencia acreditada del proponente: El proponente deberá adjuntar certificación de haber ejecutado contratos con el mismo objeto contractual del presente proceso de selección, (mensajería expresa a nivel urbano regional y nacional) cuyo valor mínimo haya sido el igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Los documentos soportes para acreditar la experiencia específica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o en su defecto copia del contrato junto con su respectiva acta de liquidación, celebrados en los últimos cinco años.

### Control fiscal con participación social

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) – e mail: [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

Calle 19 No. 9 -35 Piso 5º. Teléfono: 7422012 – Fax 7422011



## CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

### 2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación>, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios:

Item	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
1	78000000	7810000	78102200	78102203	Servicios de envío, recogida o entrega de correo

### 2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del presente proceso será por prestación de servicios de mensajería.

## 3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la contratación no excede del 10 % de la menor cuantía de la entidad y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2., la modalidad de la selección del contratista es la de Mínima Cuantía.

## 4. ANALISIS DEL SECTOR

Para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría General de Boyacá, la Entidad se comunica de manera constante con cada uno de los sujetos vigilados, así como con otras entidades y Entes de Control, a través del manejo de correspondencia tanto interna como externa, por medio de empresas que prestan el servicio de mensajería.

Para el caso particular el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación en la ciudad de Tunja, se encuentran compuestas por aproximadamente cinco empresas reconocidas grande, que ofrecen este tipo de servicios, de las cuales la mayoría presta el servicio, requerido por lo que, de llegar a contratar con una de ellas, la Contraloría General de Boyacá hará uso de dicho servicio.

El servicio que se pretende contratar en el presente proceso, se encuentra regulado mediante la ley 1369 de 2009, Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones.

Para efectos de estimar el valor a pagar por concepto del servicio correspondencia para el presente año 2021, la Entidad asigna un presupuesto menor al de los dos últimos años, considerando que el valor finalmente ejecutado en las vigencias 2019 y 2020, ha sido inferior al destinado; Es así como se constató en las carpetas y procesos contractuales, las cuales pueden ser revisadas en el SECOP, que el valor presupuestado para la vigencia 2019, fue de \$18.000.000.00, de los cuales se

**Control fiscal con participación social**

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) – e mail: [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

Calle 19 No. 9 -35 Piso 5º. Teléfono: 7422012 – Fax 7422011



## CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

ejecutaron según acta final de liquidación \$14,538,196,00 y para el año 2020, fue de \$16.000.000,00 de los cuales se ejecutaron únicamente según acta de liquidación \$3.390.250; Por lo anterior para el presente contrato del año 2021 se estimó el valor de \$7.000.000,00, siete millones de pesos m/cte, teniendo en cuenta que para esta vigencia vamos a contar con el servicio de correo electrónico certificado y esto hace que baje los envíos en físico.

Por otro lado, el valor de cada envío de correspondencia de acuerdo al tipo de trayecto, se establecerá de acuerdo a la oferta del mercado que se reflejará en la propuesta aceptada, sin embargo en aras de salvaguardar el patrimonio público la Entidad no aceptará ofertas que superen los valores descritos en la columna “promedio” de la siguiente tabla teniendo en cuenta que dichos valores se han tomado de dos cotizaciones allegadas por las empresas, las cuales forman parte del estudio previo, y se presentan así:

TIPO TRAYECTO	TIPO DE MENSAJERÍA	PESO	VALOR COTIZACION SERVICIOS DE ENTREGA	VALOR 2 SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA	PROMEDIO
Urbano local	Expresa	Hasta un kilo	\$5.300	\$3.100	\$4.200
Zonal regional	Expresa	Hasta un kilo	\$6.400	\$4.400	\$5.400
Nacional	Expresa	Hasta un kilo	\$11.200	\$7.800	\$9.500
Urbano local	Certificada	Hasta un kilo	\$13.400	\$5.800	\$9.600
Zonal regional	Certificada	Hasta un kilo	\$15.700	\$7.300	\$11.500
Nacional	Certificada	Hasta un kilo	\$19.300	\$8.400	\$13.850
Correo electrónico	Certificado	1 a 1.000	\$1.785	\$1.240	\$1.513
		1.001 a 10.000.	\$1.309	\$930	\$1.120
		10.001 a 25.000	\$1.190	\$720	\$955

De igual manera, se verifica que, en los años anteriores, la Contraloría no tuvo la necesidad de enviar correspondencia que sobrepasaran un kilo, es decir, no canceló ningún valor por concepto de kilo adicional en los envíos realizados, razón por la cual en el presente proceso no se incluirá el servicio de kilo adicional como valor a ponderar para seleccionar la oferta con el precio más bajo.

### 4.1. ASPECTOS GENERALES

La Contraloría General de Boyacá se ha constituido estructuralmente de acuerdo con los preceptos normativos determinados por la Asamblea del Departamento; se fundamenta

#### **Control fiscal con participación social**

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) – e mail: [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

Calle 19 No. 9 -35 Piso 5º. Teléfono: 7422012 – Fax 7422011



## CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

misionalmente como ente fiscalizador de competencia territorial y se soporta dentro del marco legal que la creó a través de la Ordenanza 018 del 28 de abril de 1926, mediante este acto se dio origen a la Entidad.

El propósito y la función encomendada por la Constitución Política de 1991 en su capítulo x, determina el ejercicio y la vigilancia del control fiscal dentro de su jurisdicción para los sujetos y puntos de control de su competencia a través de los diferentes sistemas de control establecidos en la Ley 42 de 1993 y los que a criterio considere necesarios para el cumplimiento de la labor encomendada.

De acuerdo con lo establecido por parte de la Honorable Asamblea respecto a la estructura de la entidad, es necesario para el funcionamiento de cada una de ellas una serie de insumos y materia prima que permita el normal ejercicio de actividades con el propósito de dar una continuidad al servicio.

Dentro de la Entidad la Subdirección Operativa de Bienes y Servicios tiene dentro de sus objetivos los de atender permanentemente las políticas, planes y programas que en materia de suministros se deben desarrollar integralmente para lograr el buen funcionamiento de la Entidad.

### 4.2. ASPECTOS TECNICOS.

En el mercado existe la oferta de prestar el servicio de mensajería expresa y certificada, a nivel local, regional o zonal (123 municipios de Boyacá) y a nivel nacional, correo electrónico certificado para la Contraloría General de Boyacá”, conforme con las características específicas que exigen los compradores.

### 5. PRESUPUESTO OFICIAL

El Contrato en referencia se pagará con cargo al rubro presupuestal No. 212020200802 comunicaciones 212020200803 Telecomunicaciones, que hace parte del presupuesto de la Contraloría General de Boyacá vigencia 2021.

Se establece que el presupuesto oficial requerido para “PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CERTIFICADA, A NIVEL LOCAL, REGIONAL O ZONAL (123 MUNICIPIOS DE BOYACÁ) Y A NIVEL NACIONAL, CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ” es hasta por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) Mcte. incluido el valor del Iva, impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones a que haya lugar, teniendo como referencia el presupuesto del análisis del sector y amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2021000012 DEL 03 FEBRERO 2021. del 03 de febrero de 2021, expedido por la Subdirección Financiera de la Contraloría General de Boyacá. De esta forma la imputación presupuestal para atender el monto del Contrato a celebrarse, se hará soportado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2021000012 DEL 03 FEBRERO 2021 del 03 de febrero de 2021, por un valor de \$7.000.000.

### 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

#### 6.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes que deben cumplir los proponentes son: La capacidad jurídica, experiencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del comité evaluador, analizando si los proponentes

#### **Control fiscal con participación social**

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) – e mail: [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

Calle 19 No. 9 -35 Piso 5º. Teléfono: 7422012 – Fax 7422011



## CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

CUMPLEN O NO CUMPLEN con los requisitos y especificaciones mínimas exigidos por la entidad.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social o actividad comercial les permita cumplir con el objeto del contrato. La figura jurídica a través de la cual se presente el oferente debe tener una duración igual al plazo del contrato y un (1) año más.

### 6.1.1 Capacidad Jurídica

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 artículo 6, pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una entidad estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato, y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Las personas naturales mayores de 18 años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural, debe permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexas a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Contraloría General de Boyacá.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, su objeto social será el previsto en el certificado de existencia y representación o el que haga sus veces, donde se verifica quien ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus socios deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal, deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del proceso de selección.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (Art. 6 Ley 80 de 1993).

### **Control fiscal con participación social**

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) – e mail: [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

Calle 19 No. 9 -35 Piso 5º. Teléfono: 7422012 – Fax 7422011



## CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

Cuando el monto de la propuesta fuera superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

En el evento de que el contenido del certificado de existencia y representación o el que haga sus veces se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

Respecto de la capacidad jurídica, se verifican los siguientes aspectos:

i. Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo: En caso de que el oferente sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en el que figure que desarrolla objeto similar al de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a quince (15) días hábiles de antelación al cierre del proceso.

ii. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente y/o del representante legal.

iii. Documento de conformación del consorcio o unión temporal: En caso de que el oferente se presente en consorcio o unión temporal, deberá allegar el documento de constitución en los términos del artículo 7 de la ley 80 de 1993.

iv. Certificación expedida sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y cuando es persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada. En el evento que el oferente se encuentre en curso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

v. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma que requiera aclaraciones, la Contraloría la solicitará dentro de los términos previstos para solicitar aclaraciones.

vi. Registro Único Tributario: El proponente debe allegar copia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

vii. Verificación responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y registro de medidas correctivas de la Policía Nacional: La Contraloría General de Boyacá, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra(n) reportado(s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" o si se encuentra habilitada para contratar con el Estado, en razón a que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractora de la Ley 1801 de 2016. En caso de que el

### **Control fiscal con participación social**

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) – e mail: [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

Calle 19 No. 9 -35 Piso 5º. Teléfono: 7422012 – Fax 7422011



## CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín, se hallen inhabilitados o aparezca inscrito en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, no podrán contratar con la Contraloría General de Boyacá.

### 6.1.2. Condiciones de Experiencia

Teniendo en cuenta el objeto del contrato que se pretende ejecutar, el proponente deberá diligenciar en el Anexo de Experiencia Requerida, hasta tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del proceso contractual, que sumados deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial asignado para este proceso que corresponde a SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) Mcte. IVA Incluido y con fecha de terminación anterior al cierre del proceso. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, para los efectos del diligenciamiento del anexo de experiencia requerida se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

La Entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación de este, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de requisitos establecidos en este numeral, salvo lo relativo al valor del contrato, ya que éste se puede acreditar en conjunto.

En los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dichos contratos, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral. Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2005 – artículo 2.2.1.1.1.5.2.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Las certificaciones, copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales, etc., solo se aceptarán como documentos aclaratorios de la relación de experiencia que allegue el oferente.

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en la información suministrada por lo oferentes, la Contraloría General de Boyacá podrá solicitarlas al oferente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

### **Control fiscal con participación social**

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) – e mail: [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

Calle 19 No. 9 -35 Piso 5º. Teléfono: 7422012 – Fax 7422011



## CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

En el periodo de verificación de las propuestas, los oferentes podrán allegar relación de contratos diferentes a los mencionados en su propuesta, siempre y cuando cumplan con los requerimientos exigidos por la Entidad en este numeral y los contratos se encuentren concluidos antes de la fecha de cierre del proceso.

### **Justificación del requerimiento de experiencia**

Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente, para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance de éstos y la condición de estar terminados los contratos, son adecuadas y proporcionales al contrato que se pretende suscribir y están acordes al estudio del sector y análisis del SECOP.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial y el alcance del objeto a contratar, no se aceptan contratos en ejecución, toda vez que la Entidad requiere que los proponentes demuestren su idoneidad a través de contratos finalizados satisfactoriamente.

Se pudo constatar además que, de acuerdo con el estudio de sector y lo manifestado por las personas que allegaron cotizaciones, para el estudio de mercado, los posibles oferentes cumplen con los requerimientos manifestados por la Entidad en cuanto al número de contratos requeridos (hasta tres 3) para acreditar la experiencia, fecha de inicio, fecha de terminación y valor a acreditar. Según la verificación realizada en el estudio del sector, a otros procesos de contratación de características similares se observa que exigen certificaciones de experiencia con ejecución del 100%.

Del análisis efectuado se tiene que los requerimientos establecidos no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

### **6.1.3 Capacidad financiera**

Teniendo en cuenta que el pago se efectuará parcialmente mes a mes según lo facturado, se considera que en el proceso no es necesario exigir capacidad financiera mínima.

## **6.2. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

**Control fiscal con participación social**

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) – e mail: [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

Calle 19 No. 9 -35 Piso 5º. Teléfono: 7422012 – Fax 7422011



## CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Pre Contractual - Ejecución	Operacional	Daño perdida o extravío de la correspondencia de la Contraloría General de Boyacá	Perdida de la correspondencia y por tanto incumplimiento en la entrega de la correspondencia	2	3	5	Medio	Contratista -	Solicitud por el supervisor al contratista. Audiencia de Incumplimiento. Art. 86 L 1474 de 2011 Exigencia de garantías	1	1	2	Medio	Si	Supervisor del Contrato/Entidad	Desde Acta de Inicio	Con actas parciales cada mes, donde cotejamos lo enviado con las guías entregadas	Hasta la terminación de la ejecución del Contrato, en la vigencia 27-12-2021 o hasta agotar presupuesto, con el informe final aprobado por el Supervisor
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la entrega de los envíos o cambio de las condiciones pactadas.	Incumplimiento en algunos ítems de las especificaciones técnica	2	3	5	Medio	Contratista -	Exigencia de garantías	1	1	2	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde Acta de Inicio	Con actas parciales cada mes, donde cotejamos lo enviado con las guías entregadas	Hasta la terminación de la ejecución del Contrato, en la vigencia 27-12-2021 o hasta agotar presupuesto, con el informe final aprobado por el Supervisor

### 7. CRITERIO DE SELECCIÓN

Considerando el objeto señalado, la modalidad de selección para esta modalidad de contratación es la Selección de mínima cuantía, incorporada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011” y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, el factor de selección de proponentes será el menor valor ofertado, previo el cumplimiento de requisitos legales y técnicos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía, en caso contrario, se adjudicará al oferente que haya ofertado el segundo menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos antes señalados y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, de no lograrse se repetirá el proceso de selección.

### Control fiscal con participación social

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) – e mail: [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

Calle 19 No. 9 -35 Piso 5º. Teléfono: 7422012 – Fax 7422011



## CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

### 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

#### 8.1. Obligaciones del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, invitación y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Suscribir oportunamente, el acta de inicio, de liquidación y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor designado por la Entidad contratante.
3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
4. Prestar el servicio en los trayectos urbano en el Municipio de Tunja, Zonal o Regional en el departamento de Boyacá, Nacional en las diferentes ciudades del país, Especial o de difícil acceso en zonas rurales, aisladas de las principales ciudades de los departamentos y consideradas zonas de conflicto.
5. Prestar el servicio de recolección y entrega de mensajería expresa, mensajería certificada y el servicio de retorno físico del radicado, servicio semejante a la copia cotejada o el aviso judicial.
6. Realizar el alistamiento, embalaje, pegado de guía, distribución e informe final de las entregas realizadas a la entidad.
7. Prestar el servicio de correo electrónico certificado.
8. El contratista debe tener en cuenta dentro de su oferta económica, que las obligaciones atribuidas al contratista que le generen costos económicos, logísticos, operativos y/o administrativos, no serán facturadas en forma independiente, el contratista debe tenerlas en cuenta al momento de hacer su oferta, ya que el Municipio no cancelará servicios diferentes al objeto del contrato.
9. El contratista debe ceñirse únicamente a las cantidades y solicitudes requeridas por la Contraloría general de Boyacá a través del supervisor designado
10. El contratista seleccionado deberá destinar un coordinador que será siempre la misma persona, que se encargará de atender las novedades presentadas durante el proceso de distribución de la correspondencia, así como cualquier inquietud presentada durante la ejecución del contrato.
11. El contratista debe llevar un control de las visitas realizadas para la entrega de la correspondencia; Tener comunicación con los destinatarios para la coordinación y posterior entrega de la correspondencia una vez realizadas más de dos visitas.
12. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
13. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus

#### **Control fiscal con participación social**

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) – e mail: [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

Calle 19 No. 9 -35 Piso 5º. Teléfono: 7422012 – Fax 7422011



## CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.

14. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

15. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

16. Para la vigencia 2021, como se manifiesta arriba, se contempla reubicación de la entidad Contraloría General de Boyacá con toda la planta de personal a la dirección Carrera 9 No. 17 – 50/56/60; por lo anterior el contratista deberá poder proveer el servicio en la nueva sede y desplazarse a la nueva dirección a entregar y recibir la respectiva correspondencia.

17. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el mismo por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

### 8.2 Obligaciones de la Contraloría General de Boyacá

1. La Contraloría General de Boyacá, se obliga para con el contratista en efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.
2. Efectuar el pago oportunamente según lo pactado.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista que sea necesaria para la ejecución del contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Realizar la supervisión del contrato.

### 9. GARANTÍAS EXIGIBLES DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

Con el fin de cubrir los perjuicios que puedan surgir por la ejecución del contrato, derivados de situaciones como el incumplimiento del contrato o por las actuaciones, hecho u omisiones del contratista, éste debe presentar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.3, sean aplicables, con las siguientes coberturas:

AMPARO	PORCENTAJE (%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento de las Obligaciones derivadas del contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses que se contarán a partir de la fecha de terminación del contrato.

#### Control fiscal con participación social

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) – e mail: [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

Calle 19 No. 9 -35 Piso 5º. Teléfono: 7422012 – Fax 7422011



## CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

### 10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados bajo las modalidades de contratación directa o mínima cuantía.

### 11. PLAZO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO

El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la Contraloría General de Boyacá, luego del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución y hasta el 27 de diciembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto asignado como valor del contrato si esto sucede antes de la mencionada fecha.

### 12. LUGAR DE EJECUCIÓN

Contraloría General de Boyacá, Tunja (Boyacá), calle 19 No. 9- 35 Piso 5

### 13. FORMA DE PAGO

La Contraloría General de Boyacá cancelará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, o por pagos parciales a elección del contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado en donde se certifique el recibo a satisfacción de los servicios prestados, para lo cual debe allegar los siguientes documentos:

- Factura con las formalidades exigidas por la ley, en original
- Informe donde se relacione la entrega de los envíos.
- El contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

El monto del pago mensual corresponderá al valor de los servicios efectivamente prestados y facturados conforme a la certificación de cumplimiento del supervisor y de acuerdo a las tarifas ofertadas por la empresa de mensajería y aceptadas por la entidad.

### 14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirectora Operativa de Bienes y Servicios de la Contraloría General de Boyacá o quien haga sus veces.

#### **Control fiscal con participación social**

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) – e mail: [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

Calle 19 No. 9 -35 Piso 5º. Teléfono: 7422012 – Fax 7422011



## CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

### 15. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista está en la obligación de mantener a la Contraloría General de Boyacá, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

### 16. CLÁUSULA DE SUBCONTRATACIÓN

En caso que el CONTRATISTA subcontrate con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato, no exonerará a éste de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del mismo. La Contraloría General de Boyacá, no tendrá ninguna vinculación con el subcontratista.

### 17. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El proponente y posterior contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Numeral 7, Artículo 26 Ley 80 de 1993).

### 18. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

Dado en la ciudad de Tunja, a los 04 días del mes de febrero de 2021.

**ELIZABETH GONZÁLEZ LEÓN**

Subdirectora Operativa Bienes y Servicios

Elaboró Elizabeth González León.  
Revisó: Juan Pablo Camargo  
Secretario General

**Control fiscal con participación social**

[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) – e mail: [cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co)

Calle 19 No. 9 -35 Piso 5º. Teléfono: 7422012 – Fax 7422011